



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2023-MDVV/CM.

Villa Virgen, 20 de diciembre del 2023.

VISTO:

Informe N° 1584-2023-MDVV-SGDS/AAR de la Sub Gerencia de Desarrollo y Opinión Legal N° 296-2023-MDVV-RCQ/ALE Social sobre Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la norma legal prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 26° estipula que, "El comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala lo siguiente: "Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, según el literal a) del numeral 17.5 del artículo 17° de la misma Ley, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene como función, "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento";

Que, mediante Informe N° 1584-2023-MDVV-SGDS/AAR, del Sub Gerente de Desarrollo Social, quien remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 al 2027 para su aprobación mediante acuerdo de concejo - vía ordenanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014



municipal, considerando que dicho Plan de Acción es un instrumento de Gestión que esta ceñida bajo la Ley del Sistema Nacional de Seguridad N° 27933, y su reglamento, así también precisa que el mencionado documento fue asesorado, revisado y aprobado por el responsable de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de La Convención, previa presentación a la entidad correspondiente, para lo cual eleva la propuesta de ordenanza municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 296-2023-MDVV-RCQ/ALE, donde el Asesor Lega Externo, opina se eleve a Sesión de Concejo la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Villa Virgen 2024 al 2027 para su correspondiente aprobación mediante ordenanza municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, luego de haber escuchado la intervención de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal y estando en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y con el voto **UNÁNIME**, aprobaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN 2024 al 2027" - CODISEC, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza y el cual es aplicable en la jurisdicción del distrito de Villa Virgen.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Planeamiento y Presupuesto adoptar las acciones administrativas necesarias que corresponden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE
2023 - 2026